



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Agosto de 1.988

Expediente Nº 8.345/87

RES. Nº 306/88

VISTO :

El Artículo 3º de la Resolución Nº 269/87 mediante la cual se establece la fecha de extinción del Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Matemática y Física 74/81;

Lo aconsejado por la Comisión de Decencia e Investigación a fs. 14/vta.;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10 de agosto del cte. año aprueba el despacho de Comisión de Decencia;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

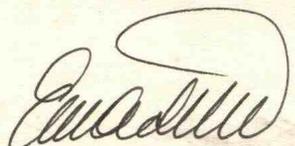
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Modificar en un todo de acuerdo a lo expresado en el expediente de la presente, el Art. 3º de la Resolución Nº 269/87, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Establecer como fecha de extinción del Plan de Estudios de la carrera //"
 "del Profesorado en Matemática y Física, la del próximo 31 de diciembre/"
 "de 1.992, dejándose aclarado que a partir de esa fecha no se dictará nin"
 "guna materia correspondiente al Plan 74/81."

ARTICULO 2º : Hágase saber al Departamento Alumnos, Departamento de Matemática, Departamento de Física y Comisión de Carrera del Profesorado en / Matemática y Física. Cumplido, ARCHIVESE.-




 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas